



MENDOZA, 08 de marzo de 2024.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 3223/2024 donde obra el pedido de limitación de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, solicitado por la Prof. María Laura SAN MARTIN, al 30/04/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 245/2022-D se le otorga a la Prof. SAN MARTIN licencia sin goce de haberes por incompatibilidad para desempeñarse en un cargo o funciones de mayor jerarquía, sin estabilidad, desde el 01/03/2022 al 30/06/2022.

Que Dirección de Personal informa sobre el pedido de limitación de la licencia por incompatibilidad.

Por ello, y de acuerdo a sus atribuciones,

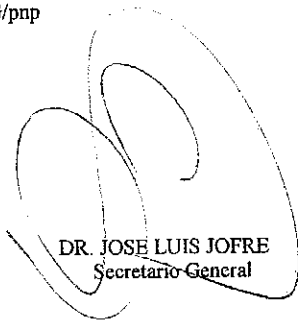
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Limitar, al 30/04/2022, la licencia por incompatibilidad para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin goce de haberes, de la Prof. María Laura SAN MARTIN (Legajo N° 30.964), otorgada por Resolución N° 245/2022-D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 151/2024-D

PCG/ppp



DR. JOSE LUIS JOFRE
Secretario General



DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana